

V. E., no creo se oculte que cada Comandante de Plaza hace su juramento separado de defenderla; que en el momento de ser el General prisionero, cesa en él todo mando, y que por consiguiente no me es posible reconocer dicha orden. Sin embargo, por la consideracion que V. E. me merece, le hago presente que estando mandando este punto por disposicion del Excmo. Sr. Marques de Lazán, desearia que V. E. tuviese á bien permitirme enterarle de las circunstancias, con remision de la carta de su hermano, para poder contestar á V. E. sin comprometer mi opinion y concepto, y que me declare si debo ó no darle cumplimiento, para cuyo aviso (ignorando si habrá hecho algun movimiento), creo será suficiente el término de tres dias. Espero que V. E., movido de sus intenciones de ahorrarse efusion de sangre, atenderá esta consideracion, en cuyo caso, si gusta, desearia que en el prefijado término enviase con la autorizacion competente al mismo parlamentario. = Entre tanto, quedo con la celida atencion de V. E. = Excmo. Señor. = Luis de Veyán = Excmo. Sr. Mariscal Montiel. = Hs. copia. = Luis de Veyán.

Oficio dirigido al Gobernador de Lérida.
Frága 16 de Marzo de 1809. = Señor Gobernador. = Su Excelencia el Señor Mariscal Duque de Montebello, deseado evitar una inútil efusion de sangre, y á la Ciudad de Lérida, la misma suerte que han experimentado los habitantes de Zaragoza, me encarga que os escriba para convidaros á que se entregue á las tropas Francesas la Plaza y los fuertes de Lérida, ofreciendo así para vos, como para vuestras tropas la mas honorífica capitulacion. La temida de Zaragoza ha puesto á la posicion de S. El medio, así en tropa como en artilleria, tales, que es imposible que estéis en el caso de hacer una conocida resistencia: veria querer la destrucccion de Lérida y hacer la desgracia de sus habitantes, el no aceptar la proposicion que tengo el honor de hacerlos: os convido